

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA
QUE DONE Y TRASPASE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD
AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA
Y CAMBIE SU USO O NATURALEZA**

DECRETO LEGISLATIVO N.º 10326

EXPEDIENTE N.º 22.773

SAN JOSÉ - COSTA RICA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DECRETA:

**AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE PARA
QUE DONE Y TRASPASE UN BIEN INMUEBLE DE SU PROPIEDAD
AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE COSTA RICA
Y CAMBIE SU USO O NATURALEZA**

ARTÍCULO 1- Se autoriza al Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), cédula de persona jurídica número cuatro – cero cero cero – cero cuatro cinco uno dos siete (4-000-045127), para que done la finca de la cual es titular, inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo la matrícula de San José folio real número uno-dos nueve cuatro dos nueve uno-cero cero cero (N.º 1-294291-000), descrita bajo el plano catastro número SJ-cero cero tres siete tres uno cuatro-uno nueve nueve dos (N.º SJ-0037314-1992), terreno de naturaleza “Dest la Inst de 1 Centro Form Pro” (sic), con una medida de mil cuatrocientos cuarenta y tres metros con setenta y dos decímetros cuadrados (1443,72m²), y se encuentra situado en la provincia de San José; distrito Hatillo; cantón San José, y linda al norte con carretera de circunvalación marginal; al sur y al este con el Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo y, al oeste, con calle los Próceres (sic), al Ministerio de Educación Pública (MEP), cédula de persona jurídica número dos – uno – cero cero cero cuatro dos cero cero dos (2-1-00042002), con el propósito de que en dicho inmueble se brinden servicios de educación.

ARTÍCULO 2- El bien inmueble donado al Ministerio de Educación Pública afecta a IPEC 15 de setiembre.

Rige a partir de su publicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA- Aprobado a los once días del mes de octubre del
año dos mil veintidós.

COMUNÍCASE AL PODER EJECUTIVO

Gloria Zaide Navas Montero
Presidenta a.í

Melina Ajoy Palma
Primer Secretaria

Luz María Alpízar Loaiza
Segunda Secretaria

Dado en la Presidencia de la República, San José, a los doce días del mes de mayo del año dos mil veintitrés.

EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

RODRIGO CHAVES ROBLES.—La Ministra de Educación Pública, Anna Katharina Müller Castro.—1 vez.—Exonerado.—(L10326 - IN2023775270).